

... de ...
... de Tarragona

... Patronato

... Rey

... donde
... de Tarragona

... Consejo. Respecto de haverse
... el termino del ultimo,

Breve de promulgacion que Su Sant.^{dad}
concedio para proceder contra elec-
ciones irregulares, Seculares irregulares difi-
ciles, y de otros, el dia diez y siete de este
Mes, con las Causas que hasta
el referido dia estuviere en deter-
minadas por la Junta q. ha en-
tendido en ellas y quedaren
incodas seran muy pocas; todas
se remitira a los ordinarios ecle-
siasticos a quien tocare, asi las
de Sta. especie, como las que no
hubieren llegado a estado de
Contestacion para q. las continuen
en y determinen, y procedan con-
tra los q. nuervan. Resulta en cul-
pados en el delito de sedicion
o de difidencia, y por lo que
comprene q. esto se execute asi.

Al N^o 13. de Agosto y encargaron muy
estrechamente conozcáis de las men-
cionadas Causas, y protejáis todas
las q^{as} por la referida Junta se or-
denaren, y q^{as} pongáis el Cuida-
do q^{as} de vos debo me debo prome-
ter para q^{as} se consiga la tranquili-
dad q^{as} es tan precisa en las Republi-
cas, y q^{as} siendo lo Eclesiástico.
Lo q^{as} mas deven concurrir a ella
con su ejemplo, no la perturben
con sus operaciones. Y de especu-
tarlo así puntualmente me servies,
dandome aviso del N^o de es-
ta amaron de D. Juan Milan
de Tragon mi ^{plia} infrascripto.
De N^o a diez y siete de Agosto
de mil setecientos y nueve.

Yo el Rey